Nombram.to del Adm.or del posito

Cauilla de Sumilla a diez y siete
dias del mes de Agosto de mil Seiscientos y ochenta años
los Señores Don Cristhoma Huellan y Vizente thomas alcaldes
ordinarios el capitan D. Alonso perez de los Cobos D. Alonso Lopez
thomas familiar y notario de Santo oficio Bartolome ximenez
de rota y Antonio herrera Regidores y D. Lorenzo guardiola
Gaytan Alguacil mayor conzejo Justicia y Regimiento de esta
dicha villa estando juntos en su sala de Cauildo como lo an
de costumbre de su oficio que por quanto en la eleccion de
oficios que se hizo en esta villa hasta San Juan de Junio que
viene de mil Seiscientos y ochenta y uno en ella fue nom
brado por depositario y Juez el Marques de Villena
Mi señor a Don Fernando Lozano Gavellan Cauallero de la
orden de Santiago Igual Respecto de dicho oficio con calidad
de que se le avia de entregar todo el Mandal del dho posito y
pecho de no auerse lo entregado por no auerse podido juntar
el dho D. Fernando Velasquez de Reciuir parte de lo que se a
entregado hasta aora y porque es necesario en el gouierno
que se haga paga de lo de nombrar Persona que tenga
por lo de cuido de que administre el dho posito y
por la satisfacion que tienen de el S.r D. Alonso
Lano thomas Regidor en el estado noble que acu
dira a ello con el zelo que debe, les de luego le nombra
uan y nombraron por el Administrador del dho
Posito y mandaron que se le entregue el trigo que
en el a entrado D. Marco thomas de herrera mo
yordomo que a sido del dho Posito y lo demas que el
dho dicho fuere entregando y lo que estuuiere por cobrar